



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA N° **Nº. - - 0019**
(24 OCT 2024)

"POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PROVENIENTES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1957 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" (PO-027)

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300º Numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996 y Ley 819 de 2003,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Incorporar la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 20.000.000.000,00), en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal 2024, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA: Nivel Central	Código de Fuente	Nombre de Fuente	Atributo	Valor
1 <i>Ingresos</i>				
1.1 <i>Ingresos Corrientes</i>				
1.1.02 <i>Ingresos no Tributarios</i>				
1.1.02.06 <i>Transferencias Corrientes</i>				
1.1.02.06.006 <i>Transferencias de otras entidades del Gobierno General</i>				
1.1.02.06.006.06 <i>Otras Unidades de Gobierno</i>	1.3.1.1.07	Transferencias de capital de Otras Entidades Del Gobierno General	Convenio Interadministrativo No. 1957-2024 Mintic	\$ 20.000.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Incorporar la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 20.000.000.000,00), en el Presupuesto General de Gastos del departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal 2024, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA: Nivel Central	Código de Fuente	Nombre de Fuente	Atributo	Valor
23 <i>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</i>				
2301 <i>Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional</i>				
400 <i>Intersubsectorial Comunicaciones</i>				
2024004540048 <i>Fortalecimiento del Ecosistema Digital basados en el acceso uso y apropiación de las TIC en el Departamento de Norte de Santander</i>				
2301028 <i>Servicio de conexiones a redes de servicio portador (Producto principal del proyecto)</i>	1.3.1.1.07	Transferencias de capital de Otras Entidades Del Gobierno General	Convenio Interadministrativo No. 1957-2024 Mintic.	\$ 20.000.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



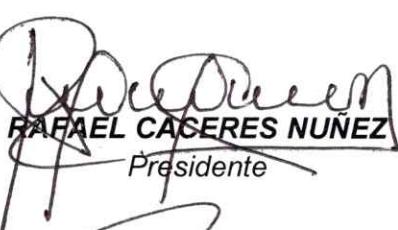
Nº. -- 0019
ORDENANZA N°
(24 OCT 2024.)

"POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PROVENIENTES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1957 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" (PO-027)

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

Dada en San José de Cúcuta, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:



RAFAEL CACERES NUÑEZ
Presidente



DIEGO ARMANDO GONZALEZ TOLOZA
Segundo Vicepresidente



EDGAR ANDRES PALLARES DIAZ
Primer Vicepresidente



ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCIA
Secretaria General

 Asamblea Departamental de Norte de Santander	GESTION DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	CODIGO: IC-FO-018
	CERTIFICACION	VERSION: 1
		FECHA: 01/11/2019
		PAGINA 1

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

CERTIFICA:

Nº . - - 0 0 1 9

Que, la Ordenanza “**POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PROVENIENTES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1957 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**” (PO-027), fue aprobada por la Honorable Asamblea Departamental en sus dos (2) debates reglamentarios:

<i>Iniciativa:</i>	Señor Gobernador y Secretaria de las Tecnologías y las Comunicaciones.
<i>Radicado en Secretaría General:</i>	10 de octubre de 2024.
<i>Debate en Comisión permanente de Hacienda, Crédito Público, Presupuesto, Cuentas y Asuntos Fiscales:</i>	15 de octubre de 2024.
<i>Diputado Ponente:</i>	Juan Diego Ordoñez Carvajal.
<i>Debate en Sesión Plenaria:</i>	23 de octubre de 2024.
<i>Diputado Ponente:</i>	Juan Diego Ordoñez Carvajal.

Se expide en San José de Cúcuta, a los veinticuatro (24) día del mes de octubre de 2024.



ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCIA



Norte de Santander
GOBERNACIÓN
Despacho Gobernador

Nº. --0019

San José de Cúcuta, 24 OCT 2024

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el artículo 305, numeral 9 de la Constitución Política y la Ley 2200 de 2022, imparte **SANCIÓN** a la totalidad del articulado de la presente Ordenanza “**POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PROVENIENTES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1957 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**” (PO-027)

PÚBLIQUESE Y CUMPLASE


WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador